



SISID : 154225

OF. ORD.: Nº 488 /

**ANT.:** Ley Nº 20.713 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014.

**MAT.:** Se informa el marco de Aporte Fiscal para el año 2014.

SANTIAGO, 21 ENE. 2014

**DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)**

**A : DIRECTOR CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

Aprobada la Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, esta Subsecretaría informa el marco de Aporte Fiscal anual para esa Corporación, cuyo monto asciende a **M\$3.281.910.-**, que servirá de base para la formulación del presupuesto 2014 que deberá incluir los ingresos propios proyectados.

Dicho aporte fiscal, considera recursos para el financiamiento de los subtítulos de Bienes y Servicios de Consumo por la suma de M\$434.104.- y Gastos en Personal por M\$2.847.806.-. La totalidad de los fondos asignados deberán ser distribuidos, de acuerdo a la siguiente estructura de gastos por Regiones y Materia:

- Continuidad Corporación - Familia
- Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos
- Defensoría Laboral

Cabe hacer presente, que el aporte para Gastos en Personal considera el 3% de reajuste otorgado en la Ley de presupuestos, mientras que el diferencial del 2% respecto del total otorgado por la Ley de reajuste de remuneraciones, se suplementará en la medida que la Corporación lo necesite durante el año, según proyecciones de gasto y una vez autorizado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

La Corporación deberá estimar los recursos que percibirá por concepto de Ingresos, de manera de poder estructurar el presupuesto de éstos con el de Gastos. De esta manera se determinará en los Ingresos de Operación, los montos por Convenios Municipales, presupuesto que tendrá que respaldar con una información detallada de los mismos, según formato adjunto. Asimismo, se deberán considerar Costas, Otros Convenios (indicar su origen), Otros

Ingresos Corrientes (Licencias Médicas, Convenios Municipales años anteriores y reintegros) y Venta de Activos no Financieros (por enajenación de activos físicos).

Además, consecuentemente con los compromisos asumidos con el Ministerio de Hacienda, el presupuesto de gastos deberá desagregarse por componentes.

Según lo expuesto, el Presupuesto 2014 deberá presentarse a esta Subsecretaría, en las formas establecidas precedentemente, a más tardar el día **24 de enero de dicho año**.

Por otra parte, dado que el proceso de Formulación del Presupuesto para el año 2015 comienza en el mes de abril del año 2014, las necesidades de recursos o proyectos que la Corporación desee plantear para dicho año, deben ser remitidas al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría a más tardar **el 30 de marzo de 2014**.

Saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN VALÉNZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)**

DMS/ M/AF/ GCP/ JEM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Seremi I Región
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- División Judicial
- Departamento de Asistencia Jurídica
- Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones